



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 09/12/2024, la tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 2 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 09/12/2024, corresponderá aplicar la Tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 7 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA							EFFECTIVA ANUAL	EFFECTIVA MENSUAL	
FECHA	30	60	90	120	150	180	ADELANTADA	ADELANTADA	
Desde el 21/02/2025	24/02/2025	33,90	33,43	32,96	32,51	32,06	31,62	29,09%	2,786%
Desde el 24/02/2025	25/02/2025	33,19	32,73	32,29	31,85	31,42	31,00	28,57%	2,728%
Desde el 25/02/2025	26/02/2025	32,69	32,25	31,82	31,40	30,98	30,57	28,21%	2,687%
Desde el 26/02/2025	27/02/2025	32,55	32,12	31,69	31,27	30,86	30,45	28,10%	2,675%
Desde el 27/02/2025	28/02/2025	32,12	31,70	31,28	30,87	30,47	30,08	27,79%	2,640%

TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA							EFFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFFECTIVA MENSUAL VENCIDA	
Desde el 21/02/2025	24/02/2025	34,87	35,37	35,88	36,40	36,93	37,47	41,03%	2,866%
Desde el 24/02/2025	25/02/2025	34,12	34,59	35,08	35,58	36,08	36,60	40,00%	2,804%
Desde el 25/02/2025	26/02/2025	33,60	34,06	34,53	35,01	35,50	36,00	39,29%	2,761%
Desde el 26/02/2025	27/02/2025	33,45	33,91	34,37	34,85	35,34	35,83	39,09%	2,749%
Desde el 27/02/2025	28/02/2025	33,00	33,44	33,90	34,36	34,83	35,32	38,48%	2,712%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en Gral. son: (a partir del 09/12/24) para:

1) Usuarios tipo “A”: MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 30 días del 32%, Hasta 60 días del 32% TNA, Hasta 90 días del 32% TNA, de 91 a 180 días del 33% TNA, de 181 a 360 días del 34% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 32%TNA. 2) Usuarios tipo “B”: MiPyMEs sin cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 35%, hasta 60 días del 35% TNA, Hasta 90 días del 35% TNA, de 91 a 180 días del 36% TNA, de 181 a 360 días del 37%TNA. 3) Usuarios tipo “C”: Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 35% TNA, Hasta 60 días del 35% TNA, Hasta 90 días del 35% TNA, de 91 a 180 días del 36% TNA y de 181 a 360 días del 37% TNA.

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar



Beatriz S. Alvarez, a/c Subgerente Departamental.

e. 28/02/2025 N° 11832/25 v. 28/02/2025

Fecha de publicación 28/02/2025

